



En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el día 14 de diciembre de 2021, siendo las 12:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, ubicadas en Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta y suscriben el presente documento, haciendo constar que se encuentran presente el Licitante **RETINA TECH AGENCY, S.A. de C.V.**, todos con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **LPN/GED-SETUR-001/2021**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE DURANGO.”**

Preside el presente acto la **Lic. Luz Reneé Ontiveros Acosta**, Directora Administrativa de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, servidor público designado para presidir el acto mediante carta delegatoria número de oficio **SETUED/898/2021** de fecha 18 de noviembre de 2021, signada por el **L.A.E. Eleazar Gamboa de la Parra**, Secretario de Turismo del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto; y estando presentes los Servidores Públicos: los **C.C. Lic. Elvira Silerio Díaz**, Subsecretaria de Promoción e Innovación; **Lic. Martha Eloina Ortega Zepeda**, Jefa del Departamento Jurídico, todos de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango; **C.P. Cristina Payan González**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo del Estado de Durango.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, en términos de lo dispuesto en el punto 11 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional Número LPN/GED-SETUR-001/2021**, se emite el presente **FALLO**:

De acuerdo a lo establecido en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones del día 13 de diciembre de 2021, celebrada en las instalaciones de la convocante a las 12:00 horas, se presentó el **C. Ramsses Cassio Zamudio**, mismo que se registró en la lista de asistencia de la Presentación y Apertura de Proposiciones en representación de la empresa **JUVASOFT SOLUCIONES, S.C.**, el cual no cumplió con las especificaciones de las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.1 y 12 fracción I, así como en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; manifestando que el licitante presentó un sobre abierto en donde contenía su propuesta técnica y económica, por lo cual, se desechó de la Licitación Pública Nacional con número **LPN/GED-SETUR-001/2021** relativa a la **“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE DURANGO,”** así mismo el licitante queda impedido de presentar su propuesta técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, punto 3.1 de las bases de licitación y al subtítulo denominado con el numeral **12.- Se desecharan las proposiciones; I.** Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

Por lo que, de conformidad a lo señalado en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que señala: “Una vez hecha la evaluación de la proposición y atendiendo en su caso, la opinión y dictamen del Comité el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas”; y en el caso que nos ocupa el Licitante: el **RETINA TECH AGENCY, S.A. de C.V.**, si reúnen los requisitos legales y técnicos.



La Convocante en base al punto 7 de las Bases denominado “**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS**”; y previa evaluación de la proposición técnica y económica, en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, determina que la proposición económica presentada por **RETINA TECH AGENCY, S.A. de C.V.**, además de cumplir con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional **LPN/GED-SETUR-001/2021**; reúne las condiciones legales, técnicas, económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, de igual forma, garantiza el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16 en criterios de economía: ya que el licitante asignado presenta un precio que se encuentra dentro de los estándares del mercado; eficacia: por así manifestarlo al aceptar las fechas de entrega estipuladas en las Bases de la Licitación Pública Número **LPN/GED-SETUR-001/2021** y no tener antecedentes de incumplimiento de conformidad a lo contenido en el presente dictamen; imparcialidad: por haber estado el Licitante sujeto bajo las mismas condiciones señaladas para cualquier Licitante de los que participaron en el proceso; honradez: porque además de haber cumplido con el manifiesto, el Licitante no realizó practica ilícita alguna con servidores públicos vinculados con el procedimiento para obtener ventajas y ser adjudicado; y transparencia: ya que todo el procedimiento fue público de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, habiéndose integrado un expediente administrativo que contiene la documentación y actos relativos a la Licitación que nos ocupa, los cuales pueden ser consultados en las oficinas de la Convocante y requeridos para su consulta en los términos que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango con sustento en lo siguiente:

**RETINA TECH AGENCY, S.A. de C.V.**, es el único licitante en el proceso que dio cumplimiento con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en las Bases del procedimiento licitatorio registrado bajo el número **LPN/GED-SETUR-001/2021** y por ser la solvente más baja, **SE LE ADJUDICA** la presente Licitación con la siguiente propuesta económica.

### PROPUESTA ECONÓMICA ADJUDICADA

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	<b>PASAPORTE DURANGO:</b> Con esta aplicación los ciudadanos y turistas podrán crear su cuenta, encontrar actividades y paseos en diferentes áreas del Estado, tales como: cultura, aventura, reuniones, pasión deportiva, amantes de la naturaleza y municipios. Además, también podrán adquirir boletos y acumular puntos para sus siguientes actividades, para que disfruten al máximo lo extraordinario de nuestro estado.	1	\$1,288,000.01	\$1,288,000.01
2	<b>CHATBOT DURANGO:</b> Como complemento del proyecto Pasaporte Durango, se plantea el desarrollo de plataforma de comunicación autónoma para WhatsApp (Chatbot).	1	\$1,010,500.14	\$1,010,500.14
3	<b>VIAJANDO DURANGO:</b> Plataforma digital para ofertar rutas predefinidas para fomentar el turismo local. Viajando Durango va a tener a disposición de los visitantes la posibilidad de comprar	1	\$1,100,400.56	\$1,100,400.56

	diferentes rutas turísticas dentro de Durango. Activar los pueblos a través del Turismo.			
4	<b>MERCADO DURANGO II:</b> Extender el número de comerciantes disponibles en el Marketplace Mercado DGO con la premisa que, entre más grande sea el número de productos ofertados, más posibilidades hay de provocar ventas cruzadas.	1	\$1,299,479.80	\$1,299,479.80
5	<b>360 DURANGO II:</b> Extender el número de sitios de interés turístico al portal de Tours Virtuales 360 DGO.	1	\$999,919.37	\$999,919.37
6	<b>MEZCAL DURANGO:</b> Desarrollar un portal de comercio electrónico para detonar la industria mezcalera del Estado de Durango. Producir Tours virtuales de 360º a 5 fábricas Mezcaleras.	1	\$1,155,148.40	\$1,155,148.40
<b>Subtotal</b>				<b>\$6,853,448.28</b>
<b>I.V.A.</b>				<b>\$1,096,551.72</b>
<b>Total</b>				<b>\$7,950,000.00</b>

Por lo tanto, y de acuerdo a lo previsto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **SE ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **LPN/GED-SETUR-001/2021**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE DURANGO.”** al Licitante **RETINA TECH AGENCY, S.A.** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante; y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16.

Se hace del conocimiento en vía de notificación al Licitante **RETINA TECH AGENCY, S.A.**, que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día 15 de diciembre de 2021, en el domicilio de la Convocante el cual se encuentra ubicada en Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango; con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, en los términos previstos por el punto 3.5 de las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN/GED-SETUR-001/2021**, perderá a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás relativos y aplicables de su Reglamento, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **LPN/GED-SETUR-001/2021**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en Calle Pino Suárez número 1000 Pte., Zona Centro; C.P. 34000; en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente Acta de Fallo a los Licitantes participantes, se estará a lo dispuesto en el punto 3.2 de las Bases respectivas, denominado **DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN** y de conformidad con lo

señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por lo que se comunicará el contenido de la presente Acta mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente Acta para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente acto el mismo día de su inicio.

Por la Convocante:



**Lic. Luz René Ontiveros Acosta**  
Directora Administrativa de la  
Secretaría de Turismo del Estado de Durango

Servidores Públicos asistentes en el acto:



**Lic. Elvira Silerio Diaz**  
Subsecretaria de Promoción e Innovación  
de la Secretaría de Turismo del Estado de  
Durango



**Lic. Martha Eloina Ortega Zepeda**  
Jefa del Departamento Jurídico  
De la Secretaría de Turismo del Estado de  
Durango




**C.P. Cristina Payan González**  
Titular del Organismo Interno de Control en la  
Secretaría de Turismo del Estado de Durango.

Licitante:

Licitantes:	Nombre:	Firma:
-------------	---------	--------



RETINA TECH AGENCY, S.A.	Laura Benicio Rosales	
--------------------------	-----------------------	---

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/GED-SETUR-001/2021, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021. -----

